CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO DE LAS INSTALACIONES DEL CABB. EXPEDIENTE Nº2858

Contrato sujeto a regulación armonizada	☒SI ☐NO
Tramitación expediente	☒Ordinario, ☒Urgente, ☐ Emergencia, ☐Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR	
1.- Poder adjudicador:	Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☒ Comité Directivo ☐ Presidente ☐ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Xabier Bikandi Markaida
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consultas administrativas/técnicas:Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.eus www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO

1.-Objeto del contrato: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO DE LAS INSTALACIONES DEL CABB**

2.-Necesidades a satisfacer: Las instalaciones de alumbrado de los diversos emplazamientos que el CABB gestiona necesitan de un mantenimiento de forma que se garantice su funcionalidad operativa.

3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No

Justificación de la no división en lotes: Las características de las instalaciones de alumbrado son homogéneas para los distintos emplazamientos del contrato. El objeto del contrato pretende una prestación de un servicio ágil de gestionar, ya que la resolución de las averías requiere de una coordinación unitaria por parte de todos los intervinientes en el desarrollo de la prestación. En el caso de que se procediera a la realización independiente de las diversas prestaciones, se dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista de la gestión del contrato

4.-CPV:

Código CPV: 31527260-6
Descripción: Sistemas de alumbrado

5.-Admisibilidad de variantes o alternativas:

☐ SI
☒ NO

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa: No se aplica

6.-Naturaleza Jurídica

☒ Administrativa ☐ Privada

C.-PRECIO DEL CONTRATO

1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)	**TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO con SETENTA Y TRES (322.465,73) EUROS**

2.-Valor estimado del contrato:537.442,88 Euros
Lotes:
☐ SI
☒ NO
Valor estimado lotes: No aplica

3.-Sistema de determinación del precio:
☐ Tanto alzado
☒ Precios unitarios

4.-Anualidades y consignación presupuestaria:

Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son:

Año 2023:	partida 212.01.169.31	26.872,15 €
Año 2024:	partida 212.01.169.31	107.488,58 €
Año 2025:	partida 212.01.169.31	107.488,58 €
Año 2026:	partida 212.01.169.31	80.616,43 €

5.-Revisión de precios:
☐ SI
☒ No

6.-Financiación con Fondos externos:
☐ SI ☒NO

7.-Forma de pago: .Ordinaria. Certificación mensual

8.-Abonos a cuenta: No

D.-PLAZO DEL CONTRATO

1.-Duración total
TRES (3) AÑOS

2.-Plazos parciales.
☐ SI ☒ NO

3.-Prórroga
☒ SI ☐ NO
Un máximo de dos (2) prórrogas de un año de duración cada una de ellas

4.-Plazo de garantía: Un año

5.-Lugar ejecución del contrato: Diversas instalaciones del Consorcio de Aguas

6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.

E.- GARANTIAS

☒Garantía definitiva: 5 %	Importe: Adjudicación
☐ Garantía complementaria:	Importe:

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez la anualidad media del contrato. (107.488,58 €)

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

Realización de trabajos del mismo tipo onaturaleza al que corresponde el objeto del contrato mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Relación de servicios o trabajos similares al objeto del Contrato efectuados en el curso de los 3 últimos años acreditados mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario:

Se deberá cumplir la siguiente condición: el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución ha de ser igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato. En este caso, el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución ha deser igual o superior a 75.242,01 €.

HABILITACIÓN PROFESIONAL
Requisitos exigidos por la Orden de 10 de abril de 2006 de la consejera de Industria, Comercio y Turismo, por la que se desarrolla el Decreto 63/2006, de 14 de marzo, por el que se regulan los Carnés de Cualificación Individual y las Empresas Autorizadas en materia de seguridad industrial. Dicho cumplimiento se acreditará con la presentación del Certificado de Empresa Autorizada Instaladora – Mantenedora de Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión expedido por la delegación Territorial de Industria competente. Dicho Certificado deberá estar en vigor durante la vigencia del contrato.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL
CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☐ Sí, Facultativa ☒ No

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES
1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.
2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.
3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

Se deberán incluir todos los puntos indicados preferiblemente en el orden que se detalla a continuación.

- Alcance de los trabajos a realizar.
  - Descripción de los trabajos mínimos exigidos a realizar que aporte valor añadido a la descripciónrecogida en el PPTP (una mera copia del PPTP no aporta ningún valor).
  - Organización de los equipos de trabajo.
  - Actuación en caso de necesidades excepcionales, emergencias
- Programación propuesta para la ejecución de los trabajos a realizar.
  - Distribución a lo largo del plazo previsto de los trabajos a realizar en base a la carga de trabajoprevista para cada uno de ellos.
  - Distribución a lo largo del plazo previsto de los trabajos a realizar teniendo en cuenta ladispersión de los emplazamientos.
- Sistemas de control.
  - Sistema de control de prevención de riesgos laborales y medio ambiente previsto para el presente contrato. Incluir un avance específico y no generalista del Plan de Prevención deRiesgos Laborales y Medioambientales.
  - Sistema de control de calidad previsto para el presente contrato. Incluir el plan de autocontrolpropuesto para la ejecución de los trabajos.
- Estructura organizativa y equipo para la ejecución del contrato
  - Organigrama y listado de personal partiendo del delegado del Contratista hacia abajo.
  - CV de las personas incluidas en el apartado anterior que incluya formación y experienciaprofesional (extensión máxima 1 cara por persona).
- Presencia y Disponibilidad del Personal para la ejecución de los trabajos
  - Presencia y disponibilidad (detallando cantidad, categoría y especialidad) del personal en

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR
horarionormal, en laborables fuera del horario normal, en domingos y festivos, en caso de necesidadesexcepcionales, emergencias, etc. • Definición y composición del retén • Medios materiales asignados para la ejecución de los trabajos o Equipos e instalaciones que se prevén utilizar con detalle de sus características y procedencia. Sedeberá adjuntar compromiso firmado con empresas proveedoras. o Talleres, vestuarios y oficinas. o EPIS y medios de protección colectiva. o Herramientas de todo tipo, equipos electrónicos y de medición, etc. (Propuesta de distribución yasignación -comunes, personales…-). o Vehículos o Medios auxiliares: andamios, grúas, plataformas, grupos electrógenos, etc. propios o subcontratados (en caso tener prevista la subcontratación adjuntar compromiso con empresasproveedoras). o Compromisos con proveedores: en caso de subcontratación, adjuntar compromiso firmado conlos proveedores.
La propuesta técnica, para cada lote, no sobrepasará cuarenta (40) páginas numeradas cumpliendo las siguientes características: • Tamaño DIN-A4. • Tipo de letra y tamaño mínimo de letra: ARIAL, 10 puntos. • Interlineado mínimo: 1,5 puntos. • Margen superior e inferior mínimos: 2,5 cm. • Margen izquierdo y derecho mínimos: 2 cm. Para el cómputo del número máximo de páginas, se contabilizará el índice y los anejos dentro de estas 40páginas; quedando excluida la portada y contraportada. Si se incluyeran más de 40 páginas, únicamente se tendrán en cuenta en la valoración técnica las 40 primeras. Todo texto con tipo de letra de tamaño inferior al requerido no será tenido en cuenta.
VISITA A LAS INSTALACIONES En el “Perfil del Contratante” de la página Web del CABB, se publicará una convocatoria para una visita a lasinstalaciones a la que podrán asistir cuantos licitadores estén interesados en la presentación de ofertas y enla que se responderá a cuantas preguntas pudieran tener los licitadores acerca del PPTP.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA
Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA. La proposición económica se complementará con: • Precios Unitarios del Contrato ofertado de acuerdo con el ANEJO I – Precios Unitarios. • Mediciones y Presupuesto del Contrato ofertado de acuerdo con el ANEJO II - Mediciones y Presupuesto.

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS
1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
https://contratacion.consorciodeaguas.eus/site/3

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒Mesa de Contratación

Presidencia:
D. Xabier Zubiaur Agirre.

Vocales:
D. Ekaitz Mentxaka Corral.
D. Xabier Orue Moro.
Dña. Itziar Zarate Urrutia.
D. Gerardo Latorre Pedret.
D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario:
D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 50 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 50 puntos.

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (Bi) de cada oferta del siguiente modo:

Bmax.....50 puntos
(Bmax + BM) / 2.....48 puntos
BM .....47 puntos
0,8 x BM.....46 puntos
0,6 x BM.....44 puntos
Presupuesto licitación.....0 puntos

Dónde:

- Bi: Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- Bmax: Porcentaje de baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- BM: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de las ofertas admitidas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.
De este modo, la puntuación Pi asignada a cada baja Bi es la correspondiente a:

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Si $0 < Bi <= 0{,}6 \times BM$

$$Pi = \frac{Bi}{0{,}6 \times BM} \times 44$$

Si $0{,}6 \times BM < Bi <= 0{,}8 \times BM$

$$Pi = 44 + \frac{(Bi - 0{,}6 \times BM)}{0{,}2 \times BM} \times 2$$

Si $0{,}8 \times BM < Bi <= BM$

$$Pi = 46 + \frac{(Bi - 0{,}8 \times BM)}{0{,}2 \times BM}$$

Si $BM < Bi <= (BM + Bmax) / 2$

$$Pi = 47 + \frac{(Bi - BM)}{(Bmax - BM)} \times 2$$

Si $(BM + Bmax) / 2 < Bi <= Bmax$

$$Pi = 48 + \frac{(2 \times Bi - BM - Bmax)}{(Bmax - BM)} \times 2$$

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 50 PUNTOS

- **Memoria Técnica y Metodología de la Ejecución …….…….….. entre 0-30 puntos**
  - Alcance de los trabajos a realizar (máxmo10 puntos)
  - Programación propuesta para la ejecución de los trabajos a realizar (máximo15 puntos)
  - Sistemas de control (máximo 5 puntos)
- **Medios Técnicos Puestos a disposición del Contrato …… entre 0-20 puntos**
  - Estructura organizativa y equipo para la ejecución del contrato (máximo 8 puntos)
  - Presencia y Disponibilidad para la ejecución del Contrato (máximo 8 puntos)
  - Medios materiales asignados para la ejecución de los trabajos (máximo 4 puntos)

2.- Criterios de desempate:
El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:
a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:
Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:
- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurran dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

otra oferta.

- Cuando concurran tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurran en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **25 puntos** en la valoración técnica de la oferta.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

La disponibilidad mensual de las instalaciones, medida de forma estadística, junto con el número de averías comunicadas podrán dar unas penalizaciones que se contabilizarán de la manera que se describe a continuación.

La disponibilidad objetivo es del 98%. Esta disponibilidad dará lugar al cobro del precio nominal ofertado.

No conseguir la disponibilidad objetivo será causa de penalización de manera que una disponibilidad del 95% supondrá una disminución del 20% del cobro del precio nominal ofertado. Disponibilidades entre 98%y 95% darán lugar a una disminución de 0 a 20%, calculada mediante interpolación lineal, del cobro del precio nominal ofertado. Disponibilidades por debajo del 95% tendrán una penalización del 20%.

Las averías penalizarán de forma adicional tal como se expresa a continuación:

- Si el número de averías que se comuniquen (o se contabilicen por no haber sido resueltas) esinferior o igual a 5 al mes, no tendrá ningún efecto.
- Si el número de averías que se comuniquen (o se contabilicen por no haber sido resueltas) es superior a 5 al mes, la penalización será del 1% del precio base del mes por cada una de las averíasque superen la cantidad de 5.

La acumulación de penalizaciones puede dar lugar a la rescisión del contrato de acuerdo con los términos previstos en la LCSP.

DISPONIBILIDAD

La unidad básica de comprobación de la disponibilidad es el LOCAL / DESPACHO / CIRCUITO. La

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

instalaciónse considerará no disponible, a los efectos de este contrato, en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando en el momento de la comprobación, no funcione por cualquier otra causa con la únicaexcepción de la falta de suministro eléctrico al cuadro de distribución de baja tensión correspondiente.

La disponibilidad de las instalaciones objeto de este contrato será comprobada mediante muestreo mensualde 20 locales de forma aleatoria (se decidirá cuáles son los locales a comprobar mediante sorteo mensual).

AVERIA

Se considerará, a los efectos de este contrato, que se ha producido una avería en la instalación dealumbrado de un LOCAL / DESPACHO / CIRCUITO cuando:

- Cuando no funcione al menos un punto de luz por cualquier otra causa con la única excepción de lafalta de suministro eléctrico al cuadro de distribución de baja tensión correspondiente.

y no haya sido resuelta en un periodo de tiempo inferior a 6 horas (el tiempo empieza a contar a partir delmomento que se comunique la avería al adjudicatario).

Cada día que persista una avería sin ser solucionada, será contabilizada como una nueva avería. Es decir siuna avería tarda tres días en ser solucionada será computada como tres averías a los efectos de penalizaciones.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

En la ejecución de los trabajos objeto del Contrato, el adjudicatario es el único responsable de los daños quese pudieran causar, debiendo repararlos por su cuenta y riesgo.

Los adjudicatarios estarán obligados a constituir una póliza de seguro que cubra los daños a personas, edificios, instalaciones, vehículos, etc., ya pertenezcan al CABB o a terceros, acaecidos durante el desarrollodel Contrato objeto del Presente Pliego de Prescripciones Técnicas

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No procede

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

Si, se permite

P.- SUBROGACIÓN

No

Q.- RECURSO ESPECIAL

☒ SI
☐ NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Certificado de Empresa Autorizada Instaladora – Mantenedora de Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión expedido por la delegación Territorial de Industria competente. Dicho Certificado deberá estar en vigor durante la vigencia del contrato.
El Contratista adjudicatario, deberá adscribir al contrato un Delegado que estará integrado en la plantilla del Contratista y será el interlocutor y máximo responsable de los trabajos ante la Dirección del Contrato